



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63

CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)

CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022

Provincia de Las Palmas

<http://www.aguimes.es>

## ANUNCIO

El Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino, del puesto de trabajo de Tesorería e Intervención, reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subescala de Intervención y Tesorería, sin distinción de categoría y lista de reserva, en sesión celebrada el pasado 12 de julio de febrero, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

### “Primera prueba “ejercicio teórico”

La celebración del ejercicio teórico previsto en las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo se realizará el **11 de agosto de 2021, a las 10:00 horas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Agüimes, calle Dr. Joaquín Artiles, 1.**

Se acuerda, conforme a lo establecido en las referidas bases específicas, aprobar las siguientes instrucciones de aplicación en el ejercicio teórico:

**“INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERÍA E INTEVENCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA.**

### **1.- NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA.**

- El ejercicio teórico se celebrará el **11 de agosto de 2021, a las 10.00 horas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Agüimes, calle Dr. Joaquín Artiles, 1.**
- Los aspirantes deberán identificarse con su DNI, carnet de conducir o pasaporte en vigor en el momento del llamamiento.
- Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra “B”, de conformidad con lo establecido en la resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 201 de 24/07/2020).
- El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.
- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un sobre que contendrá 2 etiquetas identificativas con código oculto y una cuartilla para cumplimentar sus datos personales.
- Una de las etiquetas con el código oculto se fijará en la cuartilla, en la cual deberá cumplimentar sus datos personales. Estas identificaciones de los aspirantes serán incluidas en un sobre que quedará custodiado por el Tribunal y será firmado en la solapa por los miembros del Tribunal. El referido sobre solo podrá abrirse en sesión pública tras la publicación de las calificaciones obtenidas por código.
- El otro código oculto deberá fijarse en el ejercicio de desarrollo en el lugar para ello habilitado.
- Los códigos no podrán en ningún caso rasparse o hacerse visible de cualquier modo por el aspirante, ya que la corrección se llevará a cabo de forma anónima y sin conocimiento del código que se corrige.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63

CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)

CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022

Provincia de Las Palmas

<http://www.aguimes.es>

- No se podrá firmar, indicar nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en el ejercicio distinta de las necesarias para contestar al mismo, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación. No está permitido uso de correctores -tipo Tipp-Ex-.
- Iniciada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda a la entrega del ejercicio al Tribunal.
- A la finalización de la prueba el aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitado al efecto.
- Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico (incluido smartwatch). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros, etc.) en el suelo junto a su mesa.
- Tras la corrección de los ejercicios, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web [www.aguimes.es](http://www.aguimes.es), los resultados obtenidos con el código identificativo. En dicha publicación se convocará a los aspirantes al acto de apertura de los sobre conteniendo los códigos de identificación, sin que sea preceptivo que acudan a este acto de apertura pública, pero autorizándose la asistencia de un máximo de 3 aspirantes, teniendo en cuenta la actual situación socio sanitaria por la COVID-19.
- Los aspirantes una vez publicada la calificación provisional del ejercicio dispondrán de un plazo de tres días hábiles, para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.
- Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro de Entrada del ayuntamiento través de la Sede Electrónica.
- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.
- El Tribunal Calificador está facultado para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.

## **2.- DISPOSICIONES RELATIVAS AL PRIMER EJERCICIO.**

El ejercicio, conforme a lo previsto en la Base 10.1 a) consistirá en:

La contestación por escrito a 20 preguntas cortas, sobre materias del ANEXO I, durante un periodo máximo de dos horas (120 minutos).

Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la calidad de la expresión escrita, la forma de presentación y exposición, así como la aportación personal de aspirante y su capacidad de síntesis. Cada pregunta se puntuará sobre 1 puntos, empleando 2 decimales. Para superar el ejercicio será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10,00 puntos. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Solo se tendrá en cuenta y se dará lectura a la redacción contenida en el espacio destinado a la respuesta de cada pregunta.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63

CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)

CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022

Provincia de Las Palmas

<http://www.aguimes.es>

Se acuerda aplicar un descuento por cada falta de ortografía de 0,10 puntos, permitiendo un máximo de 10 faltas de ortografía. Quien supere este límite se considerará suspendido.

Este ejercicio se desarrollará en ordenador, que dispone de las herramientas de Microsoft Office, Word y Excell. Finalizado el ejercicio lo imprimirá en un equipo informático habilitado al efecto en el lugar en que se desarrolle la prueba.

El ejercicio deberá realizarse respetando el siguiente formato:

Fuente: Arial

Tamaño de Fuente: 12

Interlineado: 1,50

Sangría de primera línea: 1

Se tendrá en cuenta en la corrección el cumplimiento del formato facilitado, entendiéndose que con ello se garantiza el anonimato de los aspirantes. Por tanto su incumplimiento se considerará a su vez incumplimiento de las instrucciones facilitadas por el Tribunal, en el concreto apartado, que dice:

**“No se podrá firmar, indicar nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en el examen distinta de las necesarias para contestar al ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación.”**

El ejercicio se deberá desarrollar teniendo en cuenta la legislación vigente en el momento de realización de la prueba.

### 3.- MATERIAL A UTILIZAR Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Se acuerda que serán de aplicación las siguientes medidas para la prevención e higiene frente a la COVID-19:

- No podrán acceder al lugar del examen aquellas personas con síntomas compatibles con el COVID-19, aquellas a las se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de asilamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Uso obligatorio de las mascarillas quirúrgicas o FFP2 durante todo el tiempo de realización de la prueba. Es importante hacer un uso correcto de la misma. Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla.
- Se tomará la temperatura en la zona frontal con termómetro de infrarrojos a los aspirantes que vayan a acceder al lugar de la realización del examen. Una vez comprobado que la temperatura corporal no iguala o excede de 37,5 °C se podrá acceder al recinto. En caso de que la temperatura sea igual o superior a 37,5 °C el aspirante deberá abandonar lo antes posible las instalaciones.
- Los aspirantes, deberán en todo momento, mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- No podrán acceder al lugar del examen aquellas personas con síntomas compatibles con el COVID-19, aquellas a las se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63

CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)

CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022

Provincia de Las Palmas

<http://www.aguimes.es>

finalizado el periodo de asilamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- A disposición de quienes accedan al lugar del examen habrá gel hidroalcohólico, del que deberán hacer el correspondiente uso.
- No se podrá compartir material entre los aspirantes, por lo que cada uno deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.
- Se controlará la entrada y salida del aula, evitando que se formen aglomeraciones.
- El inmueble donde se realizará la prueba será desinfectado con carácter previo a la realización de la misma, y organizado para permitir mantener la distancia de seguridad durante la celebración de la prueba
- El inmueble donde se desarrolle la prueba estará ventilado. Si es posible se procederá a la ventilación natural a través de apertura de ventanas antes y durante la realización de la prueba. En caso de utilizar sistemas de climatización, estos no realizarán recirculación del aire, sino que funcionarán con aire externo.
- Los elementos de deshecho (mascarillas, pañuelos de papel, etc.) se depositarán en una papelera con tapa habilitados a tal efecto.
- Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria, ocasionada por la COVID-19, así como las que puedan ser adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

## IMPORTANTE

**El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.**

### **3.- Nombramiento de colaboradores del Tribunal.**

Se acuerda nombrar como colaboradores del tribunal para este proceso selectivo a los empleados públicos que a continuación se relacionan:

Doña Catalina Alemán Sánchez.

Doña Ángeles Martínez León

Doña María del Rosario Suárez Estévez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Agüimes a fecha de firma electrónica.

La Presidenta,

MENDEZ PERERA  
MARIA DEL PINO

\*\*\*316\*\*

María del Pino Méndez Perera

Firmado digitalmente por  
MENDEZ PERERA MARIA  
DEL PINO -  
Fecha: 2021.07.27  
09:58:29 +01'00'